



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000034-2026-GR.LAMB/GRTPE [516201105 - 22]

VISTO:

El Oficio N° 002-2026-GR.LAMB/GRTPE-COMSELCAS N°001-2026 [516201105 - 20], de fecha 14 de abril del 2026, donde se remite el acta de la Comisión encargada de conducir el Concurso Público CAS-TRANSITORIO N°001-2026-GR.LAMB/GRTPE, sobre aprobación de Bases, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Administrativa de Servicio CAS 1057, el Contrato Administrativo de Servicio es una modalidad contractual de la Administración Pública, que vincula a una Entidad Pública con una persona que presta servicios de manera no autónoma, se rige por normas de derecho público y confiere a la partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y sus modificatorias, así mismo no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N°276 ni al régimen de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N°1057, establece que para suscribir un contrato Administrativo de Servicios las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas; preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro del contrato;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, precisa que la indicada norma tiene como objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Acta de Reunión N°002-2026 (Aprobación de Bases del Concurso CAS Transitorio N°001-2026-GR.LAMB/GRTPE), de fecha 14 de abril del 2026, la citada comisión ha elaborado el proyecto de Bases, que incluye el Cronograma de Actividades que regirá dicho Concurso Público, por lo que remiten a este despacho en forma física y virtual, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, establece que la Contratación Administrativa de Servicios es un régimen especial, que tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública, **por lo que resulta necesario aprobar las bases que constan de quince (15) numerales y ocho (08) anexos, y su publicación correspondiente;**

De conformidad a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, y estando a lo actuado en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gobierno Regional de Lambayeque, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de ésta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y actuando conforme Resolución Ejecutiva Regional N° 000022-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del proceso CAS TRANSITORIO N°001-2026-GR.LAMB/GRTPE, "Contratar los servicios de 23 puestos bajo el Régimen Laboral Especial



PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000034-2026-GR.LAMB/GRTPE [516201105 - 22]

de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 por necesidad transitoria (temporal)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la comisión designada mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000033-2026-GR.LAMB/GRTPE [516201105 - 10] para la convocatoria, evaluación y selección de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057; llevar a cabo Concurso Público CAS N° 001-2026-GR.LAMB/GRTPE, para la Contratación Administrativa de 23 plazas CAS – Transitorio, rigiéndose estrictamente a la presentes bases administrativas y al marco legal vigente aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lambayeque.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a las partes interesadas el contenido de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente

SEGUNDO GABRIEL ZEÑA CORONADO

GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Fecha y hora de proceso: 14/04/2026 - 16:09:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>